

Referencia:	<b>2024/00006452N</b>
Procedimiento:	<b>CONTRATOS DE SERVICIOS</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Contratación (AMD)</b>	

## RESOLUCIÓN

Vista la Propuesta de Resolución emitida por la técnica de Administración General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, doña Andrea Martín de León, de fecha 18 de junio de 2024, en relación al procedimiento de referencia y que transcrita literalmente dice como sigue:

**DOÑA ANDREA MARTÍN DE LEÓN, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, emite la siguiente**

Mediante providencia de la Sra. Concejala de Contratación, fecha 18 de junio de 2024 se solicita acuerdo de incoación del expediente denominado “SERVICIO DE GESTIÓN DEL CAMPAMENTO DE VERANO Y DEPORTE 2024 DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO”.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público y las competencias atribuidas a la Alcaldía según el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, sí como las competencias delegadas en la Concejala delegada de Contratación mediante Resolución nº 3124 de 19 de junio de 2023, se eleva a ese órgano la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCION**

**ÚNICO.-** Incoar el expediente para la contratación denominado “SERVICIO DE GESTIÓN DEL CAMPAMENTO DE VERANO Y DEPORTE 2024 DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO”, conforme al artículo 25 de la LCSP.



La Sra. Concejala Delegada de Contratación, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, acepta la Propuesta de Resolución y acuerda **RESOLVER** lo siguiente conforme a su contenido:

**ÚNICO.-** Incoar el expediente para la contratación denominado “SERVICIO DE GESTIÓN DEL CAMPAMENTO DE VERANO Y DEPORTE 2024 DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO”, conforme al artículo 25 de la LCSP.

La presente Resolución se expide en Puerto del Rosario, (Resolución de la Alcaldía número 3124 de 19 de junio de 2023), de todo lo cual, como secretario doy fe.